

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000166

Callao, 15 de setiembre de 2011

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 15 de setiembre de 2011, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales presentes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

VISTOS:

El pedido de la Consejera Delegada Ing. Nancy Margarita Villela Alvarado en Sesión del Consejo Regional del 15 de setiembre del 2011;

CONSIDERANDO:

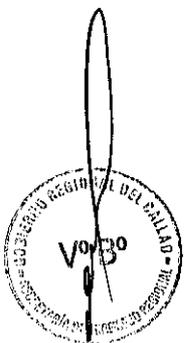
Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 000001 de fecha 01 de enero del 2011 se aprobó designar como Consejera Delegada del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, a la Ing. Nancy Margarita Villela Alvarado;

Que, el Artículo 13º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 establece que el Consejo Regional: "Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. Está integrada por los consejeros Regionales. Anualmente los Consejeros Regionales eligen, entre ellos, a un Consejero Delegado que convoca y preside las Sesiones del Consejo Regional, lo representa y tramita sus acuerdos. No hay reelección del Consejero Delegado";

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 000147 del 15 de agosto del 2011, se autorizó el viaje a la Ciudad Rehovot Israel, al Curso Internacional denominado: Proyecto de Desarrollo Rural Integrado que se llevará a cabo del 18.9.11 al 12.10.11, en el Centro de Estudios Regionales Urbano Rurales (Weitz Center), a la Sra. Consejera Delegada Ing. Nancy Margarita Villela Alvarado;

Que, de acuerdo al Artículo 35º del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 001 del 14 de enero del 2008, en los casos de licencia o impedimento temporal del Consejero Delegado, lo hace el Consejero Regional que designe el Consejo Regional;

Que, en Sesión del Consejo Regional del 15 de setiembre del 2011, la Consejera Delegada propuso en forma oral en la Estación de Pedidos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48º del Reglamento Interno del Consejo Regional, a la Consejera Regional Sra. Patricia Rosa Chirinos Venegas como su reemplazo temporal mientras dure su licencia, solicitando que dicho pedido pase a la Estación de Orden del Día por requerir un inmediato pronunciamiento;



Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento, estima pertinente aprobar el siguiente Acuerdo:

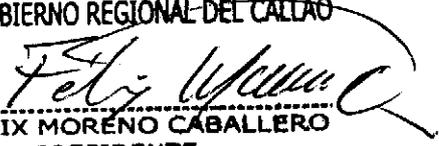
SE ACUERDA:

- 1.- Designar a la Consejera Regional Sra. Patricia Rosa Chirinos Venegas como Consejera Delegada Encargada del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, desde el 20 de setiembre al 13 de octubre de 2011, mientras dure la autorización de viaje otorgada a la Consejera Delegada Ing. Nancy Margarita Villela Alvarado, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa del presente Acuerdo del Consejo Regional;
- 2.- Encargar a la Secretaría del Consejo Regional el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
- 3.- Dispensar el presente Acuerdo Regional del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE